Alfredo Ávila y Sergio Miranda Pacheco

Primera parte. Política

"Política exterior"

p. 176-212

Historia documental de México
volumen III

Miguel León-Portilla (edición)

Cuarta edición corregida y aumentada

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2013

632 p.

Gráficas y cuadros

(Documental, 4)

ISBN obra completa: 978-607-02-4344-8
ISBN volumen 3: 978-607-02-4346-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de mayo de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Política exterior

[1] Asilo político al expresidente de Guatemala Jacobo Arbenz (1954)

En 1954 el presidente guatemalteco Jacobo Arbenz fue derrocado por un pronunciamiento militar que contaba

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

con el apoyo de Estados Unidos. Acusado de comunista, por haber iniciado una reforma agraria que afectaba intereses de compañías estadounidenses, el mandatario renunció a la presidencia de su país. Como muestra de independencia frente al poderoso vecino, México recibió al ilustre exiliado, quien —tras pasar por otros países— moriría en la ciudad de México en 1971.

Fuente: *El Universal,* México, 29 y 30 de junio de 1954.

Arbenz solicitó y obtuvo asilo en la Embajada Mexicana en Guatemala, pero dicen que salió para Buenos Aires.
United Press

MÉXICO, 28 de junio.- El gobierno de México anunció que el ex Presidente de Guatemala, Jacobo Arbenz, solicitó y obtuvo asilo en la Embajada mexicana en Guatemala, pero que no se sabe si vendrá a México.

(Noticias de Buenos Aires decían que la esposa e hijos de Arbenz se habían asilado en la Embajada argentina en Guatemala. Otras noticias hicieron saber que era posible que Arbenz y su familia viajasen a la Argentina vía México, o El Salvador-Panamá.)

Al preguntársele a un funcionario si el Gobierno mexicano había acordado la protección del asilo a Arbenz, aquél hizo una cuidadosa distinción entre el Gobierno y la Embajada. "Arbenz recibió asilo de nuestro Embajador en Guatemala, no del Gobierno de México", dijo el vocero.

Añadió que eso era todo lo que sabían de la situación. Sin embargo, expresó que toda vez que Arbenz ha recibido asilo en la Embajada Mexicana, puede salir desde allí para cualquier país.

[...]

Que Arbenz quizá Venga hoy a México.

Oficialmente se confirmó que también está refugiado en nuestra Embajada. Posible entrada de Castillo Armas, hoy mismo, a la capital. Enérgicas medidas anticomunistas del cuarto gobierno de dos días, el de Monzón.

[...]

Entre tanto, se confirmó oficialmente que el ex Presidente Jacobo Arbenz se encuentra refugiado, con su familia, en la Embajada de México, y

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que se dirigirá a ese país en el primer avión que abandone el territorio guatemalteco.

Se espera que los servicios aéreos comerciales se reanuden hoy miércoles, quizás antes del mediodía.

[...] ♦

[2] Abstención sobre la expulsión de Cuba de la OEA (1962)

No hay duda de que buena parte de las decisiones de México en materia internacional ha estado condicionada por la vecindad con Estados Unidos. Si bien es verdad que casi siempre se ha buscado tener una relación armoniosa con ese país, ha sido preciso mostrar independencia. De ahí el apego de la cancillería mexicana al principio de no intervención, como pudo mostrarse una vez más en la abstención sobre la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos, de enero de 1962. En 2009, la misma Organización reconocería implícitamente la posición mexicana al dejar sin efecto aquella resolución.

Fuente: *El Universal,* México, 31 de enero de 1962.

EXPLICA TELLO EL SIGNIFICADO DE LA ABSTENCIÓN DE MÉXICO

Por ALFREDO GARCÍA LÓPEZ P. Enviado oficial de EL UNIVERSAL

PUNTA DEL ESTE.- Uruguay, 31 de enero.- México sostuvo hasta el final su postura de invariable respeto a las normas jurídicas en que deben basarse las relaciones de los pueblos, al abstenerse de votar la exclusión del gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, lo cual no hizo en ninguna forma como un apoyo al citado gobierno, ya que si votó afirmativamente condenando el alineamiento de éste al sistema marxista-leninista, afirmó que esta actitud lo hace incompatible con los principios y propósitos del mismo sistema interamericano.

La abstención de México, por lo tanto, es sólo consecuente con su inquebrantable línea de apego a las normas jurídicas.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Al explicar la abstención de México, el señor Tello dijo: "Congruente con la posición que en nombre del gobierno de México fijé en el discurso que pronuncié al iniciarse esta reunión, la delegación de México desea dejar constancia en el acta final de la VIII Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, de que en su concepto, la exclusión en sus derechos de un Estado miembro no es posible sin modificar la Carta de la Organización."

La brevedad de la declaración del señor Tello se debe a que ya en su discurso había expuesto nítidamente los argumentos en que se basa México para la defensa de su actitud jurídica, que son los siguientes:

I.- La Carta de la OEA no contiene ninguna disposición relativa a suspensión o exclusión de los Estados miembros.

II.- En consecuencia, para suspender o excluir a un Estado miembro de la Organización, sería necesario reformar la Carta.

III.- La única forma en que esto puede hacerse es por medio de la Conferencia Extraordinaria que prevé esa propia Carta en su artículo 114.

IV.- La delegación mexicana no tendría objeción a que se convocase la conferencia extraordinaria con el fin de establecer una norma sobre la suspensión o exclusión de los Estados miembros, cuyos gobiernos se hayan colocado en situaciones de incompatibilidad con los principios y propósitos que persigue la OEA.

El Enviado Especial. ♦

[3] Convención para resolver el problema de El Chamizal (1963)

La frontera entre México y Estados Unidos quedó fijada, en una amplia porción, por el curso del río Bravo. Los cambios naturales en ese curso han ocasionado problemas, como sucedió con el Chamizal en la década de 1960, que condujo a una convención para fijar los límites fronterizos sin pérdida de territorio para nuestro país.

Fuente: *Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México. Tomo XVIII (1963-1964),* México, Senado de la República, 1973, p. 93 a 103.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CONVENCIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE EL CHAMIZAL

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América,

Animados por el espíritu de buena vecindad que ha permitido la solución amistosa de varios problemas que han surgido entre ellos;

Deseosos de dar una solución completa al problema de El Chamizal, porción de territorio ubicada al norte del Río Bravo, en la región de Ciudad Juárez-El Paso;

Considerando que las recomendaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Departamento de Estado de los Estados Unidos de 17 de Julio de 1963 han sido aprobadas por los Presidentes de las dos Repúblicas;

Deseosos de dar efecto al laudo arbitral de 1911 en las circunstancias actuales y en consonancia con la Declaración Conjunta de los Presidentes de México y de los Estados Unidos de 30 de Junio de 1962, y

Convencidos de la necesidad de continuar la obra de rectificación y estabilización del Río Bravo, realizada de conformidad con los términos de la Convención del 1°. de Febrero de 1933, mejorando el cauce en la región Ciudad Juárez-El Paso,

Han resuelto celebrar una Convención y con este propósito han nombrado sus Plenipotenciarios:

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al señor Manuel Tello, Secretario de Relaciones Exteriores, y

El Presidente de los Estados Unidos de América al señor Thomas C. Mann, Embajador de los Estados Unidos de América en México,

Quienes, habiéndose comunicado sus respectivos Plenos Poderes, que se encontraron en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- En el tramo Ciudad Juárez-El Paso, el Río Bravo será cambiado a un nuevo cauce de acuerdo con el plan de ingeniería recomendado en el acta número 214 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos. Copias auténticas de esa acta

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

y del mapa adjunto a la misma, en que aparece el nuevo cauce, se anexan a esta Convención, de la cual forman parte.

ARTÍCULO 2.- El cauce del río será cambiado de localización de manera que se transfiera del norte al sur del Río Bravo una superficie de 333.260 hectáreas integrada por 148.115 hectáreas en El Chamizal, 78.170 hectáreas en la parte sur del Corte de Córdova y 106.975 hectáreas al este del Corte de Córdova. Una Superficie de 78.170 hectáreas en la parte norte del Corte de Córdova continuará al norte del río.

ARTÍCULO 3.- La línea media del nuevo cauce del río será el limite internacional. Dos terrenos que, como resultado del cambio de la localización del cauce del río, queden al sur de la línea media del nuevo cauce serán territorio de los Estados Unidos Mexicanos y los terrenos que queden al norte de la línea media del nuevo cauce serán territorio de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4.- No se efectuarán pagos entre los dos Gobiernos por el valor de los terrenos que se transfieran de un país al otro como resultado del cambio de localización del límite internacional. Los terrenos que, al cambiarse de localización el límite internacional, sean transferidos de un país al otro, pasarán a los Gobiernos respectivos en plena propiedad, sin títulos de propiedad privada ni limitaciones al dominio o gravámenes de cualquiera clase.

ARTÍCULO 5.- El Gobierno de México otorgará al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., los títulos de propiedad de los predios que comprenden las construcciones que pasan intactas a México y los terrenos en que están erigidas. El Banco pagará al Gobierno de México el valor de los terrenos en que esas construcciones están erigidas y al Gobierno de los Estados Unidos el valor estimativo para México de las construcciones.

ARTÍCULO 6.- Una vez que esta Convención haya entrado en vigor y que haya sido promulgada la legislación necesaria para ejecutarla, los dos Gobiernos, sobre la base de una recomendación de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, determinarán el plazo apropiado para que el Gobierno de los Estados Unidos efectúe las siguientes operaciones:

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

a) La adquisición, de conformidad con sus leyes, de los terrenos que serán transferidos a México y de los correspondientes a los derechos de vía de la parte del nuevo cauce del río que quede en territorio de los Estados Unidos;

b) La desocupación en orden de los residentes de los terrenos a que se hace referencia en el párrafo (a).

ARTÍCULO 7.- Tan pronto como hayan quedado terminadas las operaciones previstas en el artículo precedente y el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., haya hecho al Gobierno de los Estados Unidos el pago a que se refiere el artículo 5, el Gobierno de los Estados Unidos así lo informará al Gobierno de México. La Comisión Internacional de Límites y Aguas procederá entonces a demarcar el nuevo límite internacional, haciendo constar la demarcación en un acta. El cambio de localización del límite internacional y la transferencia de terrenos que prevé esta Convención se efectuarán al ser aprobada expresamente dicha acta por ambos Gobiernos de conformidad con el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo 25 del tratado de 3 de Febrero de 1944.

ARTÍCULO 8.- El costo de construcción del nuevo cauce del río será cubierto, por partes iguales, por los dos Gobiernos. Sin embargo, cada Gobierno cubrirá la indemnización por las construcciones o mejoras que tengan que destruirse en el territorio bajo su jurisdicción antes del cambio de localización del límite internacional para construir el nuevo cauce.

ARTÍCULO 9.- La Comisión Internacional de Límites y Aguas queda encargada del cambio de localización del cauce del río, de la construcción de los puentes que esta Convención dispone y del mantenimiento, conservación y mejoramiento del nuevo cauce. La jurisdicción y las responsabilidades de la Comisión, establecidas en el artículo XI de la convención de 1933 para el mantenimiento y conservación de las obras de rectificación del Río Bravo, se amplían aguas arriba del tramo del río en que están dichas obras hasta el punto de encuentro del Río Bravo y el límite terrestre entre los dos países.

ARTÍCULO 10.- Los seis puentes existentes se reemplazan por nuevos puentes como parte de la obra del cambio de localización del cauce del río. El costo de construcción de los nuevos puentes será cubierto, por partes iguales, por los dos Gobiernos. Los puentes que reemplacen los de las calles

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Lerdo, Stanton y Juárez-Santa Fe se localizarán en esas mismas calles. La localización del puente o puentes que reemplacen los dos del Corte de Córdova será determinada por la Comisión Internacional de Límites y Aguas. Los convenios que están en vigor con relación a los cuatro puentes que existen entre Ciudad Juárez y El Paso se aplicarán a los nuevos puentes internacionales que los reemplacen. El puente o puentes internacionales que reemplacen los dos del Corte de Córdova serán libres de peaje a menos que ambos Gobiernos convengan lo contrario.

ARTÍCULO 11.- El cambio de localización del límite internacional y la transferencia de porciones de territorio que de él resulte no afectarán de ninguna manera:

a) La situación legal, por lo que respecta a las leyes de nacionalidad, de las personas que actualmente residen o con anterioridad han residido en las porciones de territorio transferidas;

b) La jurisdicción sobre procedimientos judiciales, de carácter civil o criminal, pendientes en la fecha en que se efectúe el cambio de localización o resueltos con anterioridad a esa fecha;

c) La jurisdicción sobre actos u omisiones ocurridos en dichas porciones de territorio o en relación con ellas, anteriores a su transferencia;

d) La ley o leyes aplicables a los actos u omisiones a que se hace referencia en el párrafo c).

ARTÍCULO 12.- La presente Convención será ratificada y los instrumentos de ratificación se canjearán en la ciudad de México tan pronto como sea posible.

La presente convención entrará en vigor al canjearse los instrumentos de ratificación.

Hecha en la ciudad de México a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
Manuel Tello
Por el Gobierno de los Estados Unidos de América
Thomas C. Mann

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

El Paso, Texas, 16 de julio de 1965.
ACTA NÚM. 219.
PUENTES QUE SE CONSTRUIRÁN ENTRE CIUDAD JUÁREZ
Y EL PASO EN EL NUEVO CAUCE DEL RÍO BRAVO,
Y SUS CORRESPONDIENTES INSTALACIONES
DE INSPECCIÓN INTERNACIONAL.

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección de los Estados Unidos en El Paso, Texas, a las diez horas del día 16 de julio de 1965, para considerar la localización de los puentes que se construirán en el tramo Ciudad Juárez-El Paso del nuevo cauce del Río Bravo, de acuerdo con la Convención del 29 de agosto de 1963 para la resolución del problema de El Chamizal.

La Comisión revisó las estipulaciones de dicha Convención y del Acta 214 anexa a la misma. Consideró los estudios hechos por las dos Secciones para la localización de los seis puentes que reemplacen a los seis puentes existentes y tomó nota de que el Artículo 10 de la Convención estipula que los nuevos puentes que reemplacen los de las calles Lerdo-Stanton y Juárez-Santa Fe se localizarán en esas mismas calles.

Los Comisionados consideraron la conveniencia de que cada Gobierno disponga, a la brevedad posible, de los terrenos que necesite para construir oportunamente sus nuevas instalaciones de inspección de tránsito internacional contiguas a los nuevos puentes y que estén actualmente bajo la jurisdicción del otro Gobierno.

Después de considerar cuidadosamente estos asuntos, la Comisión adoptó la resolución siguiente, sujeta a la aprobación de los dos Gobiernos:

1. Se aprueba el plano titulado "El Chamizal-Localización de los Puentes en el Nuevo Cauce del Río Bravo", que se acompaña a la presente Acta y forma parte de ella.

2. Los puentes que reemplacen a los dos puentes del Corte de Córdova se localizarán en la prolongación de la calle Copia de El Paso, Texas.

3. Los puentes que reemplacen los dos puentes ferrocarrileros se localizarán en los sitios cercanos a las calles Paso del Norte-El Paso, que se indican en el plano anexo.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

4. La Comisión considerará cualesquiera otras localizaciones de los puentes ferrocarrileros que propongan en forma oficial y conjunta, antes del 30 de septiembre de 1965, las empresas ferrocarrileras interesadas que utilizan los puentes actuales, a saber, los Ferrocarriles Nacionales de México, el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, el Ferrocarril Santa Fe, el Ferrocarril Southern Pacific y el Ferrocarril Texas and Pacific.

5. La Comisión queda autorizada, dentro de las limitaciones de la Convención , para hacer las modificaciones en las localizaciones de los puentes que se requieran como consecuencia de los diseños de los puentes o de las instalaciones para las inspecciones internacionales contiguas.

6. Con objeto de que cada Gobierno pueda construir oportunamente las instalaciones de inspección contiguas a los nuevos puentes, los dos Gobiernos, tan pronto como lo permitan las condiciones de orden práctico, se facilitarán mutuamente los terrenos que se requieran y que actualmente se encuentran en sus respectivas jurisdicciones. Para la construcción de las nuevas instalaciones de inspección cada Gobierno empleará los organismos públicos o privados competentes de acuerdo con las leyes de su país. En la construcción de las nuevas instalaciones de inspección que se ejecuten en el territorio que esté bajo la jurisdicción del otro país, cada Gobierno observará las leyes de ese país, con las franquicias y facilidades que enseguida se consignan:

a) Todos los materiales, implementos, equipos y refacciones destinados a la construcción quedarán exceptuados de tributos fiscales de importación y exportación. Para este objeto, cada Sección de la Comisión proporcionará certificados de verificación para los materiales, implementos, equipos y refacciones destinados a la construcción de las obras.

b) El personal empleado directa o indirectamente en la construcción podrá pasar libremente de un país al otro con objeto de ir al lugar de la construcción, o regresar de él, sin restricciones de inmigración, pasaportes o requisitos de trabajo. Para este objeto, cada Sección de la Comisión proporcionará medios adecuados de identificación al personal empleado por su Gobierno en las mencionadas labores.

Se dio por concluida la reunión. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[4] Tratado de Tlatelolco (1967)

El apego de México al principio de no intervención no redujo la actividad diplomática de nuestro país a ser la de un mero espectador de lo que otras potencias realizaban. Por el contrario, iniciativas muy destacadas en materia internacional, como la proscripción de armas nucleares en América Latina, fueron encabezadas por el gobierno y cancillería, dando a México una posición de liderazgo en la región.

Fuente: *Diario Oficial de la Federación,* México, 16 de diciembre de 1967.

TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA

Abierto a la firma en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967.
Suscrito por los Estados Unidos Mexicanos el 14 de febrero de 1967.
Aprobado por el Senado según decreto publicado en el Diario Oficial del 19 de septiembre de 1967.
El depósito del instrumento de ratificación se efectuó, el 20 de septiembre de 1967, con la declaración que aparece al final del texto.

Preámbulo

En nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad;

Persuadidos de que:

El incalculable poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad;

Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constitu-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

yen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aun pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable;

El desarme general y completo bajo control internacional eficaz es cuestión vital que reclaman por igual todos los pueblos del mundo;

La proliferación de las armas nucleares, que parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo acuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que llegue a producirse una conflagración nuclear;

El establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

La desnuclearización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, habrá de ejercer benéfica influencia en favor de otras regiones, donde existan condiciones análogas;

La situación privilegiada de los Estados signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad;

La existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertiría en blanco de eventuales ataques nucleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares, que implicaría la injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social;

Las razones expuestas y la tradicional vocación pacifista de la América Latina determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Convencidos, en conclusión, de que:

La desnuclearización militar de la América Latina —entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares— consti-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

tuirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo, y de que

La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos,

Han convenido en lo siguiente:

Obligaciones

Artículo 1

1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:

a. El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y

b. El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.

2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete.

Rúbricas ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[5] Asilo político con motivo del derrocamiento de Salvador Allende (1973)

El 11 de septiembre de 1973, el gobierno democrático de Chile fue derrocado y sustituido por una de las dictaduras más longevas y sangrientas de la región. El gobierno mexicano reconoció que el principio de no intervención debía detenerse ante ciertos actos, de modo que repudió el golpe de Estado y se dispuso a dar asilo a los opositores de aquel régimen. Como puede apreciarse por la actitud mexicana frente a otro régimen autoritario latinoamericano, el cubano, estas posiciones pueden explicarse en buena medida como posiciones independientes frente a la hegemonía estadounidense en la región.

Fuente: *Novedades,* México, 13 de septiembre de 1973.

SALVADOR ALLENDE MUERTO Y FÉRREO CONTROL IMPUESTO POR LOS MILITARES

Deplora México los Sucesos en el País Amigo
Concederán Asilo en Nuestra Embajada a Quienes lo Soliciten
Por los acontecimientos que derrocaron al gobierno legítimo de Chile encabezado por el doctor Salvador Allende, el licenciado Luis Echeverría Álvarez, Presidente de la República, hizo las declaraciones siguientes:

El gobierno de México lamenta profundamente los hechos que tuvieron lugar hoy en la República de Chile en contra del régimen constitucional del presidente Salvador Allende.

Fiel a su política de no intervención y de respeto a la libre autodeterminación de los pueblos expresa su solidaridad con el pueblo chileno y su confianza en que éste reencontrará pronto su camino por la vía democrática y pacífica.

INSTRUCCIONES AL EMBAJADOR

Expresa, asimismo, su esperanza de que no se confirme la versión de la muerte del doctor Allende y de que su vida y seguridad personal y las de su familia y colaboradores sean respetadas.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

El embajador de México en Chile ha recibido instrucciones de otorgar de inmediato, a la familia Allende, si lo solicita, el asilo diplomático, que le será concedido con la afectuosa hospitalidad del pueblo mexicano; y el propio asilo, a cualquier persona de nacionalidad chilena cuya petición proceda, poniéndolos bajo la protección de la bandera mexicana.

Entierro Secreto de Allende; Pinochet Preside la Junta
Tres Días de Duelo Decreta Echeverría
Externa su Pesar por los Sucesos que Sacudieron a Chile
Por GUSTAVO MORA

En una clara alusión a los últimos acontecimientos registrados en la República de Chile, el presidente Echeverría dijo ayer en la mañana que, como ciudadano dedicado al Derecho, le conmueven de modo especial las noticias que llegan de esa nación hermana y lamenta que los problemas sociales no se resuelvan de acuerdo con los marcos constitucionales y que personas que han sido amigos personales sufran la consecuencia de esas violaciones fundamentales.

Por la noche, el Primer Magistrado decretó un luto nacional de tres días, a partir del próximo 17 del actual, en homenaje a la memoria del Presidente de Chile, doctor Salvador Allende.

El Primer Magistrado se refirió durante una jornada en Palacio Nacional en la que recibió a los magistrados de los tribunales Fiscal de la Federación, así como a los embajadores de la República Popular China; República Árabe de Egipto y República Democrática Alemana.

SE DARÁ ASILO A CHILENOS

También recibió al subsecretario de Relaciones Exteriores, licenciado Rubén González Sosa, quien al salir del acuerdo presidencial informó que aunque no se ha logrado establecer contacto directo con nuestro embajador Gonzalo Martínez Corbalá, se le han hecho llegar las instrucciones precisas del gobierno mexicano al través de nuestras embajadas en Uruguay, Argentina, Bolivia y Perú, quienes se mantienen en contacto permanente con la cancillería mexicana y han dado a conocer que nuestra representación diplomática en Chile está recibiendo asilados políticos chilenos que son puestos bajo la protección de la bandera de México.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

González Sosa agregó que el embajador Martínez Corbalá ya ha recibió un cable especial girado por nuestra cancillería con instrucciones precisas del presidente Echeverría. Y dispone de personal suficiente para asilar a los chilenos que buscan la protección de nuestro país cuando son perseguidos, de manera especial el representante diplomático mexicano tiene órdenes de conceder asilo inmediato a la familia Allende, si así lo solicitan, con la afectuosa hospitalidad del pueblo mexicano.

El subsecretario de Relaciones Exteriores comentó que a través de un cable procedente de Montevideo, Uruguay, nuestra embajada informa que un radioaficionado comunica que personajes políticos y personajes chilenos se están asilando en algunas embajadas, entre ellas la de México.

Para terminar, el licenciado González Sosa subrayó la confianza del presidente Echeverría porque las horas aciagas que se viven en Chile sean superadas en forma democrática y que la paz vuelva a reinar en ese país.

Asilados en la Embajada de Nuestro País
Siguen los Tiroteos y se Afirma que hay de 500 a mil Muertos
SANTIAGO DE CHILE. Sep. 12, AP, UPI, AFP, EFE. Los despojos mortales del presidente Salvador Allende fueron sepultados hoy por la Junta Militar que lo derrocó del poder, mientras efectivos de las fuerzas armadas procedían a sofocar los puntos donde elementos adictos al gobierno marxista derribado aún ejercían resistencia. Fuentes extraoficiales dijeron que de 500 a 1,000 personas han muerto en esos encuentros.

La ceremonia de inhumación del cadáver del presidente Allende, de quien las Fuerzas Armadas insistieron en que se suicidó, fue efectuada privadamente, con asistencia de su viuda señora Hortensia Bussi de Allende y de sus hijas Beatriz y Eloísa, sin darse a conocer de momento el lugar de la inhumación. La señora de Allende, sus hijas y nietos se hospedan en la residencia del economista Felipe Herrera, ex presidente del Banco Mundial.

Por la noche, la junta militar lanzó un ultimátum a los civiles armados que seguían hostilizando a las patrullas militares; a la vez el general Augusto Pinochet rendía la protesta como presidente de la propia junta y reina la mayor confusión sobre la realidad de lo que ocurre, debido al hermetismo imperante en Santiago y a la parquedad de los comunicados militares que difunden las emisoras chilenas. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[6] Emilio O. Rabasa. Conferencia de Tlatelolco (1974)

La actitud independiente de México frente a los intereses estadounidenses no implicaba enemistad con los poderosos vecinos. En no pocas ocasiones, ante situaciones delicadas que afectaban la seguridad interna de ambos países, México apoyó las políticas exteriores de Estados Unidos.

Fuente: Emilio O. Rabasa, *Conferencia de Tlatelolco,* México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

DECLARACIONES DEL C. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, LICENCIADO EMILIO O. RABASA, EN LA CONFERENCIA DE PRENSA, EN QUE DIO A CONOCER TODO LO REFERENTE A LA CONFERENCIA DE TLATELOLCO
Tlatelolco, D. F., 30 de enero de 1974.

Hasta el momento, todos los países consultados nos han contestado afirmativamente y vendrán a nivel de Ministros de Relaciones, o de Cancilleres.

Hace unas dos semanas, Perú solicitó que la Cancillería mexicana, que actúa como Secretaría pro tempore, se consultase sobre la conveniencia de realizar una junta previa a la de Cancilleres, de unos tres o cuatro días a nivel técnico, o nivel de Embajadores. Esta Junta tendrá, sobre todo por objeto hacer un nuevo repaso de los temas, hacer las propuestas a los cancilleres para integrar los temas, hacer las propuestas a los Cancilleres para integrar las ternas, que serán formadas por los ponentes de todos los países en torno a cada uno de los ocho puntos, y para comenzar el o los temas que el doctor Kissinger haya propuesto para que sean también tratados en esta Conferencia, puesto que se acordó en Bogotá, que se dejaría en libertad a los Estados Unidos de proponer uno o más temas que a los Estados Unidos le interesase o conviniese tratar. Posteriormente habrá la inauguración de la Junta de los Cancilleres de Latinoamérica y el Caribe, y más adelante, el día 21, la inauguración en una sesión formal a la que acudirá el señor Presidente de la República en el salón Juárez de esta Cancillería, ya con la presencia del doctor Kissinger.

En atención a que algún periódico publicó o dio a entender que el doctor Kissinger estaba señalando la mecánica o la forma de proceder en

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

esta reunión, quiero de manera subrayada, categórica y enfática, manifestarles que todo procedimiento, que toda la mecánica que va a tener lugar durante esa Conferencia de Cancilleres ya fue resuelto en Bogotá o está en vías de resolución en las consultas permanentes que estamos sosteniendo con las distintas Cancillerías de los países de Latinoamérica y del Caribe.

Dicho en otras palabras, que somos nosotros los Cancilleres latinoamericanos y del Caribe, los que hemos fijado esas formas y esa mecánica y vamos a establecer cuál Canciller o cuáles Cancilleres serán los ponentes en cada uno de los ocho temas, tomando en cuenta el interés que demostraron en Bogotá o el que por su destino o naturaleza histórica esté más cercano a ellos y hemos rogado a todos los Cancilleres que además de estar preparados en los ocho puntos, también lo sean en el punto o puntos que cada uno de ellos va a desarrollar frente al doctor Kissinger.

También debo manifestar, como lo habrán ustedes visto en los periódicos, la actitud tan positiva y tan constructiva del doctor Kissinger en relación con esta Conferencia; inclusive se publicó que estando inmerso dentro del grave conflicto del Medio Oriente, ha dado órdenes a funcionarios y técnicos del Departamento de Estado de los Estados Unidos para que preparen todo el material concerniente a esta Junta; también se habrán ustedes dado cuenta por los medios de difusión que ustedes mismos manejan, que ha estado muy pendiente, inclusive algún titular de un periódico dijo que el doctor Kissinger afirmaba que la Junta de Cancilleres con Latinoamérica sería decisiva para los Estados Unidos. Esto es, no solamente es de gran trascendencia e importancia para nosotros los latinoamericanos y caribeños, sino que también lo es, según lo ha manifestado reiteradas veces el doctor Kissinger para los Estados Unidos, es un acontecimiento único dentro de la historia de nuestro país y creo que en el hemisferio y va a ser una reunión de trato amable, de mutuo respeto, de igual a igual, sin complejos ni prejuicios y esperamos obtener frutos positivos.

Pero si ya no fuera otra cosa, el solo hecho que institucionalizáramos el que los Cancilleres de América Latina nos reuniésemos una vez al año para ver nuestros problemas o denominadores comunes y también lo hiciéramos con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, creo que habríamos dado un gran paso hacia adelante. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[7] México ante el franquismo (1975)

Como se ha señalado, el principio de no intervención del gobierno mexicano tuvo importantes excepciones. Una de ellas fue la posición ante el franquismo. Durante décadas, nuestro país sirvió de asilo para los republicanos españoles y los opositores a la dictadura, de modo que no sólo no hubo un reconocimiento oficial del gobierno de Francisco Franco sino que se intentó que la comunidad internacional rompiera todas relaciones con España.

Fuente: Luis Echeverría Álvarez, *Posición de México ante el franquismo,* México, CEN, 1975, p. 5 a 23.

LA POSICIÓN DE MÉXICO ANTE EL FRANQUISMO
Palabras pronunciadas por el Lic. Luis Echeverría Álvarez
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
ante los Españoles Republicanos.
LOS PINOS, septiembre 29 de 1975.

Amigos; compañeros; hermanos republicanos españoles:

Ayer por la mañana definimos, con prontitud y con una sencillez explícita, la población de México, ante la extrema gravedad criminal que hizo víctimas a cinco jóvenes españoles —héroes de la libertad—, por un régimen que en las vísperas de su desaparición, impotente para entender —como siempre ha sido, pero ahora más— a su pueblo, llegó a extremos que el mundo, en una condena generalizada, califica como algo ya del todo inaceptable.

Cuando empezamos a tener noticias de que algunos países muy importantes y muy ricos comenzaban a llamar a sus Embajadores para que informaran acerca de lo que estaba ocurriendo en España, tuvimos una pésima impresión: ¿pedir informes acerca de lo que todo el mundo sabe? ¿Valorar el significado de esos asesinatos oficializados? Pedir informes, ¿de qué?

Del modo más directo y contundente, ayer entregó nuestra nota nuestro Delegado Permanente en las Naciones Unidas, al Secretario General de las Naciones Unidas, nuestra petición de que el Consejo de Seguridad se reúna, y nuestra petición al Consejo de Seguridad para que instara, como lo

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

previene la Carta, a las Naciones Unidas a la Asamblea General —son 141 países, me parece, en este momento—, a efecto de que suspendan todas las relaciones, todos los medios de comunicación con España, no sólo que se investigue, o se rompan relaciones diplomáticas, o que se llamen a embajadores para que digan qué es lo que pasa, sino que se aísle a España, y que esto contribuya a precipitar la caída del régimen de Francisco Franco. ♦

[8] Restablecimiento de relaciones con España (1977)

Tras la muerte de Franco y el inicio de la transición democrática española, el gobierno mexicano restableció relaciones diplomáticas con España, pese a que había mantenido por décadas el reconocimiento a la república en el exilio.

Fuente: Modesto Seara Vázquez, *Política exterior de México*, 3a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 332-334.

DECLARACIÓN QUE HIZO EL SEÑOR JOSÉ MALDONADO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA EN EL EXILIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Los Pinos, 18 de marzo de 1977

El Presidente de México, don José López Portillo, y yo, convinimos hoy cancelar las relaciones diplomáticas que sostenían ambos gobiernos.

Expreso una vez más nuestro reconocimiento —intérprete del sentir de la opinión liberal, progresista y republicana española— al pueblo y al Gobierno de México por la ejemplar solidaridad que han tenido con la República Española y con nuestros compatriotas que fueron fraternalmente acogidos en este país.

Las instituciones de la República Española proseguirán, como hasta ahora, luchando por el restablecimiento de la libertad y la democracia hasta que el pueblo español, a quien compete con carácter exclusivo la concesión de la legitimidad del poder, haya podido establecer un nuevo régimen por me-

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

dio de elecciones homologables con las que se celebran en los demás países de la Comunidad Europea, a la que España aspira a pertenecer.

CANJE DE NOTAS ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA.
RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS.
PARÍS, 28 DE MARZO DE 1977

Texto de la nota de España a México:
Madrid, 28 de marzo de 1977

Señor Secretario: Tengo la honra de poner en su conocimiento que el Gobierno español, como resultado de las conversaciones mantenidas entre representantes de ambos gobiernos, ha decidido establecer relaciones diplomáticas con México y acreditar en la capital una misión diplomática permanente a nivel de Embajador.

El Gobierno español propone, si el Gobierno mexicano está conforme, que la presente nota, junta [sic] con la nota de Vuestra Excelencia de contenido análogo, constituyan el acuerdo oficial entre los dos Estados y que la fecha de ambas notas sea considerada como la fecha de entrada en vigor de dicho acuerdo.

Le ruego, señor Secretario, acepte las seguridades de mis [sic] más alta consideración.

MARCELINO OREJA
Ministro de Asuntos Exteriores de España
Al Secretario de Relaciones Exteriores de México,
Lic. Santiago Roel

Texto de la nota de México a España:
Tlatelolco, D. F., 28 de marzo de 1977

Señor Ministro: Tengo el honor de referirme a la atenta nota de vuestra Excelencia, fechada el día de hoy, para comunicarle que el Gobierno de México, igualmente deseoso de contribuir al robustecimiento de los vínculos de amistad que felizmente unen a nuestros dos pueblos, está decidido a tener relaciones diplomáticas con España y recibirá con agrado al Jefe de Misión que, con rango de Embajador, se propone acreditar el Gobierno de Vuestra Excelencia.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

Al mismo tiempo, me honro en anunciar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de México tiene también el propósito de acreditar ante el Gobierno de España a un Jefe de Misión con rango de Embajador.

En tal virtud, mi gobierno acepta que la nota de Vuestra Excelencia a que antes aludí, y la presente, constituyan un acuerdo para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y España, con vigencia a partir de esta fecha.

Aprovecho esta ocasión para presentar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

SANTIAGO ROEL
Canciller de México
Al Excelentísimo señor don Marcelino Oreja,
Ministro de Asuntos Exteriores de España ♦

[9] Ingreso de México al GATT (1985)

Luego de que José López Portillo consideró innecesario que México formara parte del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en plena crisis económica, Miguel de la Madrid promovió la adhesión. Se trató no sólo de una medida económica, sino política, al reconocer que el aislamiento en materia comercial había dejado al país al margen de las organizaciones internacionales que se estaban abriendo paso en la década de 1980.

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, México, 25 de noviembre de 1985.

OFICIO por el que el C. Lic. Miguel de la Madrid H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, encomienda al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial, la conducción de las negociaciones internacionales para la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.- Of.: 42111.
C. Lic. Héctor Hernández Cervantes,

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Secretario de Comercio y Fomento Industrial.
Presente.

Uno de los problemas estructurales de la economía mexicana que ha configurado el cuadro difícil por el que hemos venido atravesando en los últimos años ha sido el debilitamiento de nuestras relaciones económicas con el exterior. Los déficit en nuestra balanza comercial, derivados de un crecimiento de las importaciones más rápido que el de las exportaciones de bienes y servicios, indujeron al país a un alto endeudamiento externo para equilibrar la balanza de pagos. Esta tendencia se facilitó por las muy favorables circunstancias del mercado petrolero internacional de 1979 a 1981.

Al revertirse negativamente las condiciones de demanda y precio del petróleo y al limitarse el acceso y elevarse el costo del financiamiento externo, México enfrentó una crisis severa de balanza de pagos a lo largo de 1982. Para entonces, la dependencia de nuestro comercio exterior de las exportaciones petroleras se tornó sumamente alta y, en consecuencia, riesgosa.

Insertar en términos eficientes y competitivos a la economía mexicana en el comercio mundial ha sido uno de los cambios estructurales que he planteado a la nación desde mi mensaje de toma de posesión, el 1o. de diciembre de 1982, y que se ha señalado explícitamente en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior. Para ello, es indispensable, entre otros instrumentos de política, racionalizar la protección industrial para hacer más eficiente y competitiva nuestra economía.

De ahí que esta administración ha venido sustituyendo el instrumento del permiso previo por el del arancel como instrumento de regulación de las importaciones, por considerar que, de esta manera, se transparenta el nivel de protección efectiva y se evitan las distorsiones que habían venido propiciando en nuestra estructura económica las restricciones cuantitativas. El nivel excesivo de protección en el que incurrimos, al impedir una razonable competencia, alentó costos excesivos para la propia industria, interconstruyó en el sistema económico presiones inflacionarias y le restó al país competitividad en el comercio internacional.

Por otra parte, México requiere una participación activa en las negociaciones económicas internacionales en sus diferentes pero interconectados

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

elementos: finanzas, moneda y comercio. No podemos aislarnos de un mundo crecientemente interdependiente.

El Poder Ejecutivo Federal ha efectuado un estudio cuidadoso de las diversas formas que debemos utilizar para promover nuestras exportaciones no petroleras. Hemos celebrado convenios y acuerdos de cooperación con diversos países del mundo con el objetivo de lograr una apertura más amplia de los diversos mercados a nuestras exportaciones. Al mismo tiempo se ha puesto en práctica un conjunto de programas y medidas para este propósito.

El Gobierno ha seguido con atención los diversos diálogos internacionales tendientes a promover el comercio mundial. Actualmente, se organiza ya una serie de negociaciones multilaterales con este fin en la cual participarán la gran mayoría de los países con los que México comercia.

Es en el contexto descrito donde debemos ubicar la cuestión del ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

El H. Senado de la República ha efectuado una amplia y profunda consulta en relación con la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Como es de su conocimiento, dicho proceso terminó el 15 de noviembre pasado, con un informe de esa Cámara en el sentido de que, si lo juzga conveniente el Ejecutivo a mi cargo, se inicien negociaciones con ese fin.

Los resultados de dicha consulta fueron en el sentido de que no existe inconveniente de orden económico, político, jurídico o social para tal efecto. En la misma, fueron expresados los puntos de vista y las opiniones formales del sector laboral, asociaciones profesionales y académicas, organismos empresariales y muy diversas entidades del sector social.

Para estar en condiciones de tomar la decisión correspondiente, escuché a los integrantes del Gabinete de Comercio Exterior, quienes expresaron opinión unánime en favor de la adhesión de México a la mencionada institución.

En esa virtud, y después de ponderar los diversos argumentos y opiniones sobre el tema, he considerado que existen razones fundamentadas por las que conviene al interés nacional iniciar los procedimientos tendientes a la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 89 fracción X, y en el Artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he decidido encomendar a usted, como Secretario de Comercio y Fomento Industrial, la conducción de las negociaciones internacionales para la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y la coordinación de las acciones correspondientes de las diversas dependencias del Ejecutivo.

Durante el proceso negociador deberá usted cuidar el cumplimiento de los siguientes lineamientos y criterios:

—El protocolo de adhesión se circunscribirá plenamente a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las demás leyes que salvaguardan la vigencia y el ejercicio de la soberanía nacional. Asimismo, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y regionales, especialmente en sus capítulos relativos al Fomento Industrial y Comercio Exterior, de tal manera que, considerando el ámbito de competencia del Acuerdo al que se pretende adherir, se garanticen en el protocolo correspondiente las modalidades y orientación de nuestra política de desarrollo.

—La negociación respectiva deberá tener como marco de referencia el Protocolo negociador por México y adoptado por las partes contratantes en 1979. La política comercial que hemos venido aplicando durante los últimos años facilita el proceso de adhesión. Adicionalmente, deberá atender las disposiciones que en su momento contenga la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional, en materia de defensa contra prácticas desleales en el comercio exterior, cuya iniciativa he sometido al H. Congreso de la Unión.

—El proceso de adhesión deberá reconocer la situación de México como país en desarrollo, así como la plena aplicación de las disposiciones que le concedan trato diferenciado y más favorable.

—Durante la negociación se deberá mantener el respeto total a nuestra soberanía sobre los recursos naturales, en particular los energéticos. Igualmente, deberá tener en cuenta las disposiciones en materia de compras del sector público.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

—En las negociaciones se promoverá un reconocimiento al carácter prioritario del sector agropecuario de México, por constituir éste un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país.

—Dentro del marco general de las negociaciones, se buscará mantener la flexibilidad necesaria para el uso de los controles al comercio exterior, en el contexto de la política actual de sustitución gradual del permiso previo por el arancel. Los productos que no podrán considerarse en la negociación son aquellos que afectan la seguridad nacional o la salud pública, y los productos agropecuarios sensibles para la economía nacional.

En consecuencia, se servirá usted comunicar al Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la decisión del gobierno de México de solicitar se inicie el proceso formal de adhesión de nuestro país a ese Acuerdo, de tal forma que México participe con plenos derechos como parte contratante en la nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de noviembre de 1985.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H.- Rúbrica. ♦

[10] Restablecimiento de las relaciones con el Vaticano (1992)

Uno de los cambios más importantes en materia de relaciones diplomáticas de México en la década de 1990 fue el reconocimiento diplomático del Estado Vaticano, que se dio junto con la reforma constitucional que reconoce la existencia de organizaciones eclesiásticas.

Fuente: http://portal.sre.gob.mx/vaticano/index.php?option=displaypage&Itemid=92&op=page&SubMenu.

INTERCAMBIO DE NOTAS ENTRE MÉXICO Y LA SANTA SEDE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Celebrado por Canje de Notas, fechadas en la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 1992 y en la ciudad de El Vaticano.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

No se sujetó a Ratificación.
Entró en vigor el 18 de septiembre de 1992.
La Secretaría de Relaciones Exteriores de México saluda atentamente a la Secretaría de Estado de la Santa Sede y desea manifestarle lo siguiente:

Considerando que México observa la práctica de establecer relaciones diplomáticas con todos aquellos miembros de la comunidad internacional con los que comparte el propósito de mantener la armonía en el orden mundial;

Reconociendo el respeto que el Vaticano, representado por la Santa Sede, ha demostrado por los principios de la convivencia internacional que rigen la política exterior de México;

Por el lugar destacado que la Santa Sede ocupa en el concierto internacional y las posibilidades que ofrece de acercamiento mutuo duradero, respetuoso y fructífero, en particular en el ámbito de la preservación de la paz internacional; y

Tomando en cuenta que la Constitución Política de la República hace posible el reconocimiento de la personalidad de las Iglesias y demás agrupaciones religiosas, y de acuerdo con las conversaciones hasta ahora sostenidas para formalizar las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede;

El Gobierno de México propone intercambiar representantes permanentes, con rango de Embajador o equivalente, de acuerdo con la normatividad y la práctica internacionales vigentes seguidas por México.

La Secretaría de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad de reiterar la seguridad de su más alta consideración.

Tlatelolco, D. F., a 17 de septiembre de 1992.

No. 7704/92/RS
La Secretaría de Estado de Su Santidad —Sección para las Relaciones con los Estados— saluda atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con referencia a la Nota N. B2/0331, del 17 de septiembre de 1992, tiene el honor de comunicar que se ha recibido con viva satisfacción la decisión del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede, a nivel de Embajada por parte de México y de Nunciatura Apostólica por parte de la Santa Sede.

No obstante, antes de proceder a su formalización, la Santa Sede desearía contar con el consentimiento del Gobierno Mexicano sobre los puntos siguientes:

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

1. La Santa Sede, si bien acepta que el Embajador de México pueda eventualmente estar acreditado, a la vez, ante otros Gobiernos u Organizaciones Internacionales, hace presente que la persona que ocupe el cargo de Embajador ante el Gobierno Italiano no podrá ser simultáneamente Embajador ante la Santa Sede.

2. El Nuncio Apostólico acreditado ante el Gobierno de México podrá desempeñar, si fuera el caso, las funciones de Representante Pontificio ante las Comunidades Católicas de otras Naciones.

La Santa Sede confía en que el establecimiento de relaciones oficiales con México redundará en provecho de ambas partes y servirá para reforzar los lazos de colaboración y amistad entre ellas, tanto a nivel nacional como internacional.

La Santa Sede manifiesta la seguridad de que la Iglesia Católica gozará en México de plena libertad en el ejercicio de la misión que le es propia, como también sobre la posibilidad de acrecentar su colaboración con las Autoridades en todos los campos.

La Secretaría de Estado de Su Santidad —Sección para las Relaciones con los Estados— tiene a bien adjuntar a la presente Nota un proyecto de comunicado conjunto para ser publicado simultáneamente y de mutuo acuerdo en México y en el Vaticano el día 21 de septiembre próximo.

La Secretaría de Estado de Su Santidad —Sección para las Relaciones con los Estados— aprovecha gustosa la presente oportunidad para reiterar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Del Vaticano, 18 de septiembre de 1992.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de México saluda atentamente a la Secretaría de Estado de la Santa Sede y manifiesta su acuerdo con los puntos 1 y 2 contenidos en su Nota No. 7704/92/RS del 18 de septiembre de 1992.

La Secretaría de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad de reiterar la seguridad de su más alta consideración.

Tlatelolco, D. F., a 18 de septiembre de 1992. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[11] México en el Consejo de Seguridad de la ONU (2001)

A comienzos del siglo XXI, México volvió a su empeño de tener un papel de liderazgo internacional, en esta ocasión a través de la participación en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Una prueba de fuego para mostrar independencia fue la resolución relativa a la ocupación de Iraq, en la conocida como Guerra del Golfo.

Fuente: http://www.un.org/webcast/mexico110802.htm, fecha de consulta 15 de febrero de 2011.

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO, EMBAJADOR ADOLFO AGUILAR ZINSER, EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A IRAQ
Nueva York, 8 de noviembre de 2002.

Señor Presidente,

México reconoce los esfuerzos desplegados por los miembros del Consejo de Seguridad para alcanzar un acuerdo que se refleja en el proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos que será adoptado en unos momentos, después de varias semanas de intensas negociaciones en Nueva York y capitales.

Este compás de negociación permitió al Consejo de Seguridad contar con un texto que reflejara adecuadamente las preocupaciones de sus Estados miembros con respecto de la necesidad de que Iraq cumpla con sus obligaciones de desarme y renuncie a las armas de destrucción masiva. En caso de incumplimiento, la acción del Consejo de Seguridad se definirá con base en una determinación de la existencia de una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

La unidad del Consejo en torno a esta resolución da un mensaje claro y sin ambigüedades a la comunidad Internacional, respondiendo al exhorto formulado por el Secretario General de la Organización en repetidas ocasiones. México considera que la decisión del Consejo de Seguridad preserva la legitimidad y eficacia de este órgano en el cumplimiento de su mandato

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de mantener la paz y la seguridad internacionales. Fortalece al Consejo de Seguridad, a la Organización de las Naciones Unidas, al multilateralismo y a la construcción de un sistema internacional de normas y principios. Todo esto ha sido lo que ha orientado la actuación de México en el Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución adoptado asegura la neutralidad e imparcialidad de la UNMOVIC y refrenda el principio de que los inspectores responden al Consejo de Seguridad en su conjunto, y no a países en particular.

Señor Presidente,

México reitera su plena conformidad con los mecanismos de inspección establecidos por UNMOVIC y el OIEA y su confianza en la integridad, profesionalismo e independencia del Dr. Hans Blix y el Dr. Mohamed ElBaradei.

Nos congratulamos también de las posibilidades que abre el éxito de esta negociación para que se asegure el cabal cumplimiento por parte de Iraq de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y subrayamos la importancia de que las decisiones que tome el Consejo de Seguridad al respecto se continúen apegando a los principios de la Carta y al derecho internacional, con base en hechos verificables objetivamente. Reiteramos la convicción de México, reflejada en el texto acordado, de que la posibilidad del uso de la fuerza sólo es válida como un último recurso, previa autorización explícita del Consejo de Seguridad.

En síntesis, Señor Presidente, la resolución prevé que en caso de que Iraq incumpla, serán los inspectores quienes informen al Consejo para que a su vez sea este cuerpo multilateral quien determine la naturaleza de tal incumplimiento, quien juzgue si se pone en riesgo la paz y la seguridad internacional y quien decida por tanto, lo que conforme a la Carta de Naciones Unidas corresponda.

Es por todo lo anterior que México decidió votar a favor de la presente resolución, convencido de que constituye un paso importante hacia la solución de una crisis que puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

México se felicita porque todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan asumido plenamente sus responsabilidades que le impone la Carta de las Naciones Unidas, preservando la unidad y autoridad de este órgano y fortaleciendo los intereses más altos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

[12] Comunidades mexicanas en el exterior (2001)

Durante décadas, los mexicanos han migrado a Estados Unidos en busca de oportunidades de desarrollo económico. El crecimiento de las comunidades mexicanas en el extranjero no puede ser ignorado por nuestro país; de ahí que —quizá tardíamente— se tomaron cartas en el asunto a través de la creación del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Fuente: *Diario Oficial de la Federación,* México, 16 de abril de 2003.

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno de la República asigna una alta prioridad a la atención de los mexicanos que residen en el extranjero y considera una misión esencial coadyuvar a su mejor desarrollo social en el país donde radiquen, al tiempo que valora su apego a la cultura y los valores de México;

Que existe una población de mexicanos de primera generación que reside en el extranjero, que se calcula superior a los 8.5 millones de personas y que es, a su vez, parte de una población de origen mexicano superior a los 20 millones de personas;

Que desde diciembre de 2000 estuvo funcionando la Oficina de Representación para Mexicanos en el Exterior y México Americanos de la Presidencia de la República, misma que pudo vincular directamente al Presidente de la República con las comunidades mexicanas en el exterior y conocer

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sus inquietudes más apremiantes, mostrando la importancia de contar con una instancia gubernamental con mayor capacidad de acercamiento a estas comunidades;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta desde 1990 con un Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior que ha generado una importante experiencia en la atención de grupos de mexicanos que radican en el extranjero, así como estrategias de acercamiento y apoyo en las áreas de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria;

Que México, como uno de los países caracterizados por un alto número de sus nacionales con residencia en el extranjero requiere de estrategias institucionales más modernas y eficaces para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior, y

Que México requiere de una instancia gubernamental con capacidad de mayor coordinación interinstitucional e intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los mexicanos en el extranjero tendrán en temas como representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envío de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades de origen, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, que tendrá por objeto proponer y coadyuvar en la promoción de las políticas y acciones de gobierno encaminadas a la atención de las demandas de las comunidades mexicanas que radican fuera del país.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar, al interior del propio Consejo, las políticas nacionales en la materia, así como proponer su incorporación en los programas de las dependencias que la integran, e informar periódicamente a la ciudadanía y a las comunidades mexicanas en el exterior sobre sus avances;

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

II. Impulsar entre sus integrantes la adopción de acciones que contribuyan a elevar el nivel y la calidad de vida de las comunidades mexicanas que radican fuera del país, a través de propuestas en materia de organización comunitaria, educación, cultura, salud, deportes, promoción de negocios e inversiones con y en México;

III. Sugerir las políticas para promover el fortalecimiento de los lazos entre las comunidades mexicanas o de origen mexicano en el exterior y personas e instituciones nacionales públicas y privadas, para impulsar y facilitar la realización de proyectos y actividades conjuntas;

IV. Proponer mecanismos o estrategias para obtener y procesar la información necesaria para el cumplimiento de su objeto;

V. Sugerir los lineamientos para promover el establecimiento de un sistema de información permanente sobre la situación de las comunidades mexicanas en el exterior y sobre la ejecución de las acciones propuestas por el Consejo;

VI. Proponer líneas de acción que permitan fortalecer los lazos entre las comunidades mexicanas en el exterior y las regiones de origen de las mismas, mediante la organización de programas culturales, sociales y productivos, y

VII. Sugerir las políticas para promover acciones orientadas a sostener comunicación directa y permanente con las comunidades mexicanas en el exterior, organizando su presencia en actividades individuales y colectivas en México y en la zona de residencia de las comunidades, y

VIII. Las demás que le encomiende el Presidente de la República.

ARTÍCULO 3.- El Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior será presidido por el titular del Ejecutivo Federal, y estará integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Educación Pública; de Salud y del Trabajo y Previsión Social, quienes, en caso de ausencia, podrán nombrar suplentes que deberán tener el nivel mínimo de Subsecretario.

El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda Gutman.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Eugenia Vázquez Mota.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez Bautista.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes Silvestre Tamez Guerra.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Julio José Frenk Mora.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica. ♦

[13] Conversación Fox-Castro (2002)

La conversación telefónica entre Vicente Fox y Fidel Castro en 2002, con motivo de la Cumbre de Monterrey, ocasionó serios problemas internacionales y mostró no sólo un cambio en la tradicional política exterior mexicana sino la impericia de quienes estaban a su cargo, empezando por el presidente de la república.

Fuente: http://inep.org/content/view/102/196.

CONVERSACIÓN TELEFÓNICA
ENTRE FIDEL CASTRO Y VICENTE FOX

Fidel.- Dígame, señor Presidente.

Fox.- Fidel.

Fidel.- Sí. ¿Cómo está usted?

Fox.-¿Cómo estás?

Fidel.- Muy bien, muy bien, muchas gracias. ¿Y usted qué tal?

Fox.- ¡Qué gusto! Oye, Fidel, pues llamándote por esta sorpresa que me llevé hace apenas un par de horas, cuando me entero de tu pretendida visita acá a México. Primero, antes que nada, quisiera decirte que esta conversación sea privada, entre tú y yo, ¿estás de acuerdo?

Fidel.- Sí, de acuerdo. Usted recibió mi carta, ¿verdad? Se la envié.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Fox.- Sí, recibí tu carta hace apenas un par de horas y por eso te llamo ahora.

Fidel.- Ah, muy bien, a mí me habían dicho que usted se acostaba temprano y le enviamos la carta temprano.

Fox.- Sí, me acuesto temprano, pero esto me mantuvo despierto.

Fidel.- ¡No me diga!

Fox.- No, es que me llegó... Aquí son las 10:00 de la noche ahorita, me llegó a las 8:00, y estábamos aquí precisamente cenando con Kofi Annan.

Fidel.- ¡Ah!

Fox.- Pero, mira, Fidel, yo te hablo primero como amigo.

Fidel.- Sí, me habla primero como amigo, espero que no me diga que no vaya.

Fox.- (Se ríe) Bueno, vamos a ver, déjame platicarte, a ver tú que opinas.

[...]

Fox.- Ahí te va, ahí te va, déjame terminar.

Fidel.- Sí.

Fox.- Que puedas venir el jueves, que participes en la sesión y hagas tu presentación, como está reservado el espacio para Cuba a la 1:00. Después tenemos un almuerzo, un almuerzo que ofrece el gobernador del estado a los Jefes de Estado; inclusive te ofrezco y te invito a que estuvieras en ese almuerzo, inclusive que te sientes a mi lado, y que terminado el evento y la participación, digamos, ya te regresaras, y así.

Fidel.- ¿A la isla de Cuba?

Fox.- No, bueno, pues a lo mejor tú buscaras.

Fidel.- ¿A dónde? ¿O al Hotel? Dígame.

Fox.- A la isla de Cuba, o a donde tú gustaras ir.

Fidel.- Correcto.

Fox.- Y que me dejaras libre —y es la petición que te hago— el viernes, para que no me compliques el viernes.

Fidel.- Usted no quiere que yo le complique el viernes. Muy bien, es que usted parece que no leyó una línea en que yo le digo que voy con espíritu constructivo, a cooperar en el éxito de la conferencia.

Fox.- Sí, sí leí esas líneas...

Fidel.- Si mi palabra no le dio el efecto... Yo comprendo las demás co-sas, de las cuales no vamos a hablar, y lo que puede pasar. Casi adiviné que

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

usted me iba a llamar para decirme algo parecido a eso. Pero, muy bien, yo con toda franqueza se lo digo: Estoy dispuesto a cooperar con usted. Estoy dispuesto a cooperar con usted y a hacer lo que usted está solicitando.

Fox.- Podemos hacerlo de esta manera.

Fidel.- Sí, repítamelo, por favor.

Fox.- A ver, llegar el jueves por la mañana, a la hora que tú gustes.

Fidel.- Sí, jueves por la mañana, pronunciar el discurso.

Fox.- Sí, pronunciar el discurso en el pleno; participar en la comida de Jefes de Estado y donde yo te invito, inclusive, a estar sentado al lado.

Fidel.- Muy bien, muchas gracias.

Fox.- Y por la tarde, pues salir a la hora que a ti te convenga.

Fidel.- Sí, muy bien. Déjeme ver el horario, allí hay una hora de diferencia, la hora en que yo tengo que moverme.

[...]

Fidel.- Dígame, ¿en qué más puedo servirlo?

Fox.- Pues básicamente no agredir a Estados Unidos o al presidente Bush, sino circunscribirnos...

Fidel.- Óigame, señor Presidente, yo soy un individuo que llevo como 43 años en política y sé las cosas que hago y las que debo hacer. No le quepa la menor duda de eso, que yo sé decir la verdad con decencia y con la elegancia necesaria. No albergue el menor temor, que no voy a soltar ninguna bomba allí. Aunque la verdad es que estoy en desacuerdo con el consenso ese que han propuesto ahí. No, yo me voy a limitar a exponer mis ideas básicas y fundamentales, y lo haré con todo el respeto del mundo. Yo no voy a tomar aquello como una tribuna para agitar ni mucho menos: voy a decir mi verdad. Y puedo no ir, y la digo desde aquí, la digo mañana por la mañana, así que para mí no es...

Fox.- Es que tú me ofreces en tu carta precisamente eso: participación constructiva, para que sea una verdadera aportación a la discusión, al debate y a la solución de los problemas que todos tenemos en el mundo.

[...]

Fox.- Me acompañas a la comida y de ahí te regresas.

Fidel.- Y de ahí cumplo sus órdenes: me regreso.

Fox.- Fidel, te agradezco muchísimo.

Fidel.- Muy bien, Presidente.

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Fox.- Nos van a salir bien las cosas así.

Fidel.- Yo pienso que sí, y le doy las gracias.

Fox.- Bueno, igualmente y que pases buena noche.

Fidel.- …Por su deferencia y por buscar una fórmula que sea honorable y aceptable.

Fox.- Sí, yo creo que lo es y te lo agradezco.

Fidel.- Muy bien, muy bien, le deseo mucho éxito.

Fox.- Buenas noches.

Fidel.- Buenas noches. ♦

DR© 2017. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol03.html